



Convocatoria para integrar la Coordinación de la Comisión de Equidad de Género y Diversidades de la Universidad de Nariño – 2025.

PIEGOSIG DBU 001

Pasto, 09 de febrero de 2025.

PARA: Facultades y comunidad educativa en general - Universidad de Nariño.

DE: Coordinación de la Comisión de Equidad de Género y Diversidades de la Universidad de Nariño.

ASUNTO: Invitación para integrar la Coordinación de la Comisión de Equidad de Género y Diversidades por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género de la Universidad de Nariño – 2025.

Cordial y atento saludo,

1. Presentación.

Teniendo en cuenta que es deber de las instituciones universitarias adoptar medidas tendientes a garantizar la efectividad del derecho fundamental a la igualdad y no discriminación, en los diferentes ámbitos de la vida académica, la Comisión de Equidad de Género y diversidades por orientaciones sexuales e identidades de género (OSIG) de la Universidad de Nariño, creada en virtud de la Resolución Rectoral N° 0186 de 2021, es un mecanismo institucional amplio, plural y representativo que desempeña el liderazgo en la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos, programas, planes y proyectos que hacen parte de la Política de Equidad de Género y Diversidades.

Con el propósito de facilitar procesos diálogo, construcción y consulta en temas clave relacionados con el mandato de esta Comisión a nivel institucional, el presente documento desarrolla los términos de referencia de la nueva Convocatoria N° 01 de 2025 para la renovación y conformación de este espacio y la ejecución del plan de trabajo. Convocatoria dirigida a: estudiantes, docentes y trabajadores/as de la Universidad de Nariño.

Los proyectos a desarrollarse en la actual vigencia se enmarcan en los lineamientos y programas de la Política Institucional descritos a continuación:

- **Violencias y discriminación:** con el programa “UDENAR libre de violencia y discriminación por género y diversidades por OSIG”.
- **Acceso, permanencia, movilidad y egreso:** con los programas “Acceso con equidad” y “Flexibilidad para el cuidado”.
- **Generación de conocimiento:** con los programas “Reducir la deserción de las mujeres y población OSIG”, “Adecuar espacios para la diversidad” y “Funciones misionales con equidad de género y OSIG”.
- **Cultura para la equidad y la inclusión:** con el programa “Udenar vive en igualdad”.
- **Sistemas de información y comunicación incluyentes:** con el programa “Udenar información y comunicación para la igualdad”.

Lo anterior, conforme a la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidades aprobada mediante Acuerdo N° 080 de 2021 del Honorable Consejo Superior Universitario.

2. Sesiones de trabajo.

La Coordinación, La Comisión y las sub - comisiones sesionarán cada 15 días para atender los asuntos de su competencia en formato presencial, virtual o mixto. La Coordinación y la Comisión tendrán como sede las instalaciones de la Universidad de Nariño.

3. Constitución.

3.1 De la Comisión de Equidad de Género y Diversidades. La Comisión Central está conformada por una Coordinación y una Comisión ampliada en donde participan la administración central, el Observatorio de Género de Nariño, la Dirección de Bienestar Universitario, la Unidad para la Atención de Víctimas de Violencia Basada en Género - UNAVI de Consultorios Jurídicos, el Liceo Integrado de Bachillerato y representantes de los estamentos estudiantil, docente, trabajadores/as, de las organizaciones gremiales de la Universidad de Nariño, teniendo en cuenta el enfoque poblacional, intercultural, diferencial y de género.

La Coordinación de la Comisión de Equidad de Género se integra así:

- La Rectora o su delegada/o.

- La Dirección del Liceo Integrado de la Universidad de Nariño o su delegada/o.
- La Dirección del Sistema de Bienestar Universitario o su delegada/o.
- Dos (2) Representantes profesoraes.
- Un (1) Representante estudiantil.
- Un (1) Representante estudiantil con diversidad funcional o discapacidad.
- Un (1) Representante de las subcomisiones de las sedes territoriales (rotativo).

En el marco de esta convocatoria, la participación en la Coordinación se realizará bajo la figura de delegación principal con su respectiva suplencia y se comunicará por escrito a través de correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Comisión dicha decisión.

De conformidad y cumplimiento a las anteriores disposiciones, con el propósito de fortalecer la representatividad en la Coordinación de la Comisión de Equidad de Género y Diversidades, se considera necesario contar con la totalidad de integrantes que la conforman, por lo anterior, se da la apertura de la convocatoria para suplir las siguientes delegaciones que se encuentran en vacancia:

- **Un (1) Representante profesoral de tiempo completo con la suplencia respectiva.**
- **Un (1) Representante estudiantil con diversidad funcional o discapacidad con la suplencia respectiva.**
- **Un (1) Representante de las subcomisiones de las sedes territoriales (rotativo) con la suplencia respectiva.**

Este proceso se desarrollará en conformidad a la Resolución No. 0970 de 2019 que señala:

Artículo 4. Parágrafo. Cada estamento, sector o grupo a través de sus mecanismos democráticos de toma de decisiones designarán su delegado permanente y comunicará por escrito a la Secretaría técnica de la comisión dicha decisión.

Esto implica que las y los docentes tiempo completo así como las sedes territoriales deberán elegir a sus representantes a través del mecanismo democrático que autónomamente definan y comunicarán a la secretaria técnica los nombres de las personas elegidas.

Por lo anterior, se invita al **Sindicato de profesores tiempo completo de la Universidad de Nariño – ASPUNAR** a realizar la elección de sus representantes docentes de tiempo completo, con suplencia, para la Coordinación de Equidad de Género y Diversidades.

La participación de los/as representantes docentes es fundamental para fortalecer los procesos de equidad e inclusión en la Universidad, asegurando la voz y el aporte del profesorado en la construcción de políticas en esta materia.

El proceso de elecciones para los representantes estudiantiles de la presente convocatoria se alinea al Artículo 10 del Capítulo II, de la Resolución No. 0970, donde se reglamenta:

Para el representante estudiantil con diversidad funcional o discapacidad. La elección de los y las integrantes de la Coordinación de la Comisión correspondientes al estamento estudiantil con diversidad funcional o discapacidad y condiciones excepcionales será convocada de manera autónoma por las y los estudiantes quienes a su turno presentarán en consenso a la comisión los nombres de las y los estudiantes elegidas como representante principal y su respectiva suplencia.

Para el desarrollo de esta elección se contará con el apoyo del programa de inclusión de la dirección de bienestar universitario en cuanto a la convocatoria de este grupo poblacional.

Votaciones públicas para Coordinación.

En caso de existir más de una persona postulada por cada estamento, sector o grupo (con su respectiva suplencia), habrá lugar a elección pública universitaria, habilitando para ello un cronograma específico.

3.2. Inscripciones de la Comisión ampliada.

En el marco de la presente convocatoria se realizará la inscripción en este enlace: <https://forms.office.com/r/gmKLACusV7> desde el 10 hasta el 28 de febrero de 2025, para participar de manera flexible en el Plan de trabajo de la Comisión ampliada

3.3 Cronograma de inscripciones a la Comisión ampliada.

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
POSTULACIONES	Convocatoria a delegaciones a la Coordinación.	Desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 7 de marzo de 2025. Cierre de inscripciones, 7 de marzo de 2025 a media noche (11:55 pm)	Para la coordinación de la Comisión las delegaciones se remitirán a través de oficio al e-mail: piegosig@udenar.edu.co
	Revisión y verificación por parte de la Secretaria Técnica.	Desde el 10 al 12 de marzo de 2025.	Revisión documental y verificaciones conforme a Reglamento.
ELECCIONES	Votación pública Universitaria.	13 de marzo de 2025.	En caso de haber más de una persona postulada y/o delegada se realizaría proceso de votación público.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Publicación de acta y resultados de las votaciones para los nuevos integrantes de la Comisión de Equidad de Género.	Desde el 13 de marzo de 2025.	En los medios institucionales: Udenar Digital, Web master.
	Recepción de recursos sobre las y los integrantes inscritas/os.	Desde el 13 y 14 de marzo de 2025. 25 de marzo – primera sesión.	Al e-mail: piegosig@udenar.edu.co

3.4 De la Comisión ampliada.

La **Comisión ampliada** está integrada por representantes de todos los estamentos universitarios, esto es, administración universitaria, órganos de dirección académica, docentes, empleadas/os, trabajadores, estudiantes, personal administrativo, organizaciones de estudiantes y personas con orientaciones sexuales e identidad de género no normativas, grupos étnicos, personas con diversidad funcional o discapacidad, grupos de investigación y demás sectores interesados en garantizar la equidad de género en la Universidad de Nariño.

La Comisión podrá trabajar en pleno o en grupos de trabajo con el objeto de realizar análisis, estudios, investigaciones específicas o para el desarrollo de actividades diversas acordadas por el pleno de la propia Comisión respetando los principios o lineamientos de la resolución No. 0970. Asimismo, podrá designar representantes para tener asuntos concretos de manera coordinada con la Secretaría Técnica.

El quórum para sesionar y deliberar tanto de la Coordinación, como de la Comisión y las subcomisiones, será de la mitad más uno de sus integrantes, transcurridos quince minutos de la hora fijada para la sesión, ésta se llevará a cabo con el número de las y los representantes presentes. En todo caso el quórum decisorio será con la mitad más uno de las y los delegados integrantes de la Comisión.

La Comisión tiene como funciones principales de acuerdo a su reglamento, entre otras:

- Sensibilización y concienciación sobre equidad e igualdad de género.
- Definición de lineamientos para garantizar igualdad y no discriminación.
- Organización de actividades participativas para evaluar la percepción, presencia e implementación de la perspectiva de género en las funciones misionales de la Universidad.
- Solicitud y gestión de información para sustentar propuestas y ajustes institucionales.
- Realización de un diagnóstico sobre equidad de género, orientaciones sexuales e identidades de género.
- Aprobación de protocolos y rutas para la atención de violencias basadas en género.
- Promoción de la participación activa de la comunidad universitaria en estas iniciativas.

3.5. Cronogramas de convocatoria.

Delegaciones a la Coordinación de la Comisión.

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA	MECANISMO
POSTULACIONES	Convocatoria abierta a estudiantes, docentes y trabajadores.	Desde el 12 de febrero de 2025 hasta el 7 de marzo de 2025. Cierre de inscripciones, 7 de marzo de 2025 a media noche (11:55 pm)	Elección por parte de ASPUNAR para docentes de tiempo completo y para estudiantes para diversidad funcional o discapacidad con apoyo del programa de inclusión de DBU.
REVISIÓN DE POSTULACIONES	Revisión y verificación por parte de la Secretaría Técnica.	Desde el 10 al 12 de marzo de 2025.	Verificación de pertenencia a estamento conforme a Reglamento.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Publicación de acta y resultados de las votaciones para los nuevos integrantes de la Comisión de Equidad de Género.	13 de marzo de 2025.	Verificación de pertenencia a estamento conforme a Reglamento.
	Recepción de recursos sobre las y los integrantes inscritas/os	Desde el 13 y 14 de marzo de 2025.	Al e-mail: piegosig@udenar.edu.co

4. Comunicaciones.

Para efectos de generar aclaraciones y socializaciones sobre este proceso de convocatoria, las y los interesados pueden comunicarse personalmente en las Oficinas de la Secretaría Técnica en la Ciudadela Torobajo, piso subterráneo Biblioteca Alberto Quijano Guerrero, al correo electrónico: piegosig@udenar.edu.co, canales a través de los cuales el equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión atenderá sus consultas.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904



Universidad de **Nariño**
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN MEN 000022 - ENERO 11 DE 2023

Comisión de Equidad de Género y OSIG

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

